

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/07/14 Hs. 11:45
Numero:	381 Fojas:
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

Nota Nº 65 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, de abril de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto se refiere a obtener información sobre el manejo del relleno sanitario, situación que preocupa a amplios sectores de la sociedad.

Desde este bloque político nos interesa conocer acabadamente los volúmenes y tipos de residuos que llegan al relleno, manejo de los residuos peligrosos, entre otras cuestiones.

Este pedido de informe, tiene por finalidad conocer la situación del relleno y, a partir de la realidad, elaborar soluciones que contribuyan a un manejo sustentable y ambientalmente seguro del mismo. Sin duda alguna esta tarea debe realizarse de manera conjunta, donde tienen que participar todos los actores políticos y sociales.

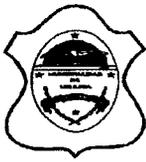
En temas vinculados al medioambiente, debemos dejar de lado intereses sectoriales para trabajar de manera responsable en pos del bienestar de los vecinos, quienes son al fin y al cabo, los receptores de nuestros aciertos y errores, ya que los beneficia o perjudica en su realidad cotidiana.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / I D.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

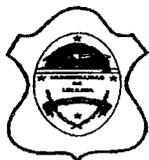
*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, con relación al tratamiento de residuos por el método de relleno sanitario, remita a este Cuerpo la siguiente información:

1. Estadística mensual de utilización del Relleno Sanitario de los últimos doce meses.
2. Empresas, razón social, rubro comercial al que se dedican, volúmenes y tipos de residuos tratados, además de canon que abonan por su utilización.
3. Generadores y operadores de residuos peligrosos, razón social, domicilio real del inmueble donde se encuentra emplazado el establecimiento, especificación del tipo de residuo peligroso y volúmenes dispuestos en el relleno y canon que abonan por su utilización.
4. Si existe alguna planta de tratamiento de líquidos lixiviados que realicen el proceso de depurado de los mismos. En caso de no existir, cual es el tratamiento que se hace sobre estos líquidos.
5. Que tratamiento reciben las baterías de los automóviles que son desechadas. Este dato es de suma importancia teniendo en cuenta la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor.
6. Constancia de los mecanismos de control y sistemas de monitoreo o vigilancia ambiental efectuados para mantener los criterios de calidad de las masas de agua (superficiales y subterráneas) que pudieran ser contaminadas por lixiviación del Relleno Sanitario.
7. Datos estadísticos sobre la generación promedio de residuos por habitante y por día.
8. Datos estadísticos sobre la composición de los residuos sólidos urbanos.
9. Datos sobre el volumen de residuos que generan las Empresas Electrónicas radicadas en nuestra ciudad.
10. Vida útil que le queda al actual relleno sanitario y donde se prevé la ubicación del próximo.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Consejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia